



**ASUNTO:** Contratación de Miguel Ángel Guzmán Ramos, bajo la modalidad de contrato eventual.

**Fecha:** 17 de noviembre de 2016

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo, el acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, del **ACTA Número Veintiuno**, punto número cuatro que dice: Recibida la solicitud, el pleno consiente de la necesidad de continuar apostándole al funcionamiento del CODEMET, desde la OPAMSS, ACUERDA: **Dos**, Autorizar a la Dirección Ejecutiva a contratar a Miguel Ángel Guzmán Ramos, con los recursos disponibles identificados en la Línea de Trabajo Uno, Dirección y Administración Superior de la Asistencia Ejecutiva y Gestión Estratégica Metropolitana, bajo la modalidad de contrato eventual. Dicha contratación se hará del diecisiete de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis; asignándosele un salario base de Mil Cuatrocientos Dólares, más prestaciones de ley; en virtud de este acuerdo se autoriza la reprogramación presupuestaria correspondiente de personal permanente a personal eventual."Comuníquese.

Lo que hago del conocimiento de Recursos Humanos y Unidad Presupuestaria, para los efectos legales consiguientes.